

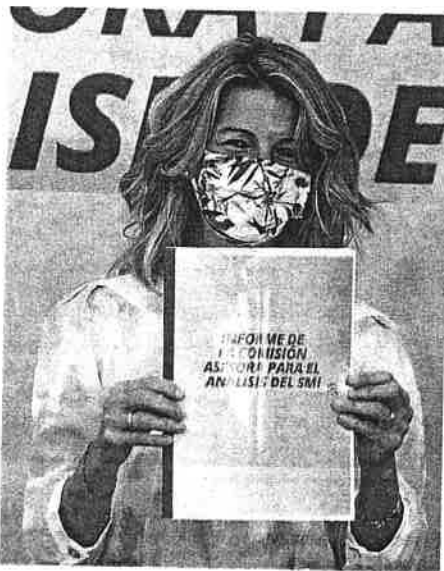
Calviño retrasa la subida del salario mínimo y enfría la presión de Díaz

DIVISIÓN EN EL GOBIERNO SOBRE LA MEJORA DE LA RENTA / La vicepresidenta económica supedita la subida del SMI "a la recuperación económica y la evolución del empleo en la segunda mitad del año".

M.Valverde, Madrid

La coalición de Gobierno está atascada ante una eventual subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) este mismo año, y cuando la economía está empezando a salir de la grave crisis provocada por el coronavirus. En estos momentos, esta renta es de 950 euros mensuales que, en un año por catorce pagas, es de 13.300 euros. En este contexto, la vicepresidenta segunda y ministra de Economía, Nadia Calviño, enfrió ayer los deseos de la vicepresidenta tercera, ministra de Trabajo, y cabeza de Unidas Podemos en el Gobierno, Yolanda Díaz, de subir el SMI en julio.

Tras el Consejo de Ministros, Calviño dio cuerda a la cometa de tan espinosa cuestión, y expresó su análisis de que la subida del SMI puede ser un inconveniente muy importante para muchas pequeñas y medianas empresas, que intentando resistir las consecuencias de la crisis. "La situación está marcada por la incertidumbre. Tenemos que ver [en el Gobierno] cómo evoluciona el empleo en la segunda parte del año y la negociación en el diálogo social para decidir sobre el SMI", dijo la vicepresidenta. "Espero que cuanto antes podamos retomar la senda de subida que teníamos antes de la pandemia. Las decisiones hay que tomarlas con responsabilidad, pensando en el impulso del crecimiento económico y del empleo", dijo Calviño.



La vicepresidenta Tercera y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

Con ello, la máxima responsable de la política económica del Gobierno hizo frente a la presión que está desplegando Díaz para que el SMI suba inmediatamente. Incluso, la responsable de Trabajo ha llegado a manifestar que es una cuestión que ella, como jefa de Unidas Podemos en el Ejecutivo, resolverá directamente con el presidente, Pedro Sánchez. Es más, el lunes pasado Díaz reclamó al presidente que "tome una decisión tan valiente" como la que ha tomado con el indulto de los políticos presos, condenados

por el Tribunal Supremo por la declaración ilegal de independencia de Cataluña de octubre de 2017 y sus consecuencias.

Renta mensual

Díaz es partidaria de subir el SMI en julio, aunque sea entre 12 y 19 euros mensuales, y hacer unos incrementos más importantes entre 2022 y 2023, con el objetivo de llegar a una renta que equivalga al 60% del salario medio en España.

En estos momentos, la renta que pide la vicepresidenta

Tercera es de 1.049 euros al mes. Es decir, 100 euros más que los actuales 950 euros. Por esta razón, la comisión de expertos que reclutó para estudiar la subida del SMI le ha recomendado que este año el incremento de la renta sea de hasta 19 euros mensuales, para en los dos próximos años, hasta el final de la legislatura, completar los tramos hasta 1.049 euros mensuales.

Díaz esgrime que los 1,5 millones de trabajadores cubiertos por esta renta son los únicos que no van a mejorar su poder adquisitivo tras el 0,9% que el Gobierno subió este año a pensionistas y funcionarios. Máxime, cuando la inflación ha escalado ya al 2,6%. Son las mismas razones que tienen CCOO y UGT para apoyar a Díaz.

Peró en contra de subir el salario mínimo están Calviño, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el titular de la Seguridad Social, José Luis Escrivá. La vicepresidenta económica subrayó que "todo el Gobierno está deseando recuperar, cuanto antes, la senda de la subida del salario mínimo, pero nuestra prioridad es recuperar a los trabajadores que todavía están en ERTE".

También CEOE y Cepyme temen el impacto de la subida en los convenios colectivos. Si sube el suelo salarial del conjunto de la economía, los sindicatos pueden reclamar que suba el salario más bajo de las empresas. Es decir, la retribución mínima de convenio.

Subida de las pensiones con el IPC y estabilidad laboral en el sector público

El Consejo de Ministros aprobó ayer también el anteproyecto de ley de subida de las pensiones con el Índice de Precios de Consumo (IPC). La norma incorpora las medidas que el Gobierno ha pactado con los sindicatos y la patronal, en el primer paquete de reformas de las pensiones. Entre ellas, y además de la revalorización de las rentas, la norma regula que la reducción de la pensión, relacionada con el adelanto de la edad de jubilación, se aplica sobre la cuantía de la pensión y no sobre la base reguladora de la misma, como hasta ahora. La norma incentiva el retraso de la jubilación y prohíbe el retiro obligado antes de los 68 años. El Gobierno también aprobó el Real Decreto Ley que regula la conversión de 300.000 interinos en todas las administraciones. La norma regula, por primera vez, indemnizaciones de 20 días de salario por año para el empleado que pierda su puesto después de tres años.